



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 33

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO BOLETIN OFICIAL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, a cargo del Dr. HORACIO ALEJANDRO LIBERTI, Secretaría Única a cargo del DRA. MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE, sito la calle Uruguay N° 714, 4° piso, de CABA, comunica por 2 días, en los autos: "DELFAUD LILIANA NOEMI C/ FIGUEROA RUBEN OSCAR S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (exp. N° 75093/2000), que el martillero Leonel Marcelo Cisneros (cuit N° 20-18420798-3) rematará el 100%, ad-corpus y en el estado en que se encuentran, el día 21 de mayo del 2019 a las 11:30 hs. en el Salón de calle Jean Jaures 545 de CABA, el inmueble ubicado en la calle Puán N°3377, entre las calles Bueras y Bollini de González Catán, Prov. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circ: VI, Seccion: R, Manz.: 27, Parc.: 10, Matric.: 80.049. Que consta de living comedor, cocina comedor, dos dormitorios, un baño completo, lavadero, quincho, terraza libre y accesible sobre la vivienda y patio al fondo con terreno libre. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación con detalles del uso diario. Se encuentra ocupado por la Sra. Lingor y su pareja el Sr. Alejandro Javier Roldan, en carácter de préstamo del mismo y a los efectos del resguardo del bien según lo manifiesto por la Sra. Lingor. Adeuda: ARBA \$ 3.347,60.- fs. 269, al 30/04/2015; AYSA \$ 441,87.- fs. 217, al 25/09/2014, Municipal \$ 2.582,82.- fs. 240, al 24/10/2014. Base \$ 746.666.- Señal: 30%. Comisión: 4% más IVA. Arancel de subasta 0,25% (Acordada 10/99) y el sellado de ley correspondiente a la Prov. de Bs. As. Al contado, en dinero en efectivo en el acto de la Subasta y al mejor postor. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 598 inc. 7° del Cód. Pcsal). El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los siete días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal). El adquirente deberá tomar la posesión en el plazo máximo de veinte días de abonado la totalidad del precio. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. No se encuentra autorizada la cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejecución Hipotecaria"). El comprador deberá constituir domicilio en CABA bajo apercibimiento a lo previsto por el art. 133 CP. Exhibición: los días 16 y 17 de mayo de 2019 en el horario: 11:00 a 13:00 hs. Para más datos consultar al Martillero (15-4419-3933). CABA 10 de Mayo de 2019. HORACIO ALEJANDRO LIBERTI Juez - MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE SECRETARIA

e. 13/05/2019 N° 32249/19 v. 14/05/2019

Fecha de publicacion: 13/05/2019